

EXPEDIENTE PA 2026-0-17

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SOSTENIBLE Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE BOBINAS DE CAMILLA, PAÑUELOS CELULOSA Y BATA TNT DE PROTECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios del 2026-0-17 Suministro sostenible y respetuoso con el medio ambiente, de bobinas de camilla, pañuelos celulosa y bata tnt de protección en el Hospital Universitario 12 de Octubre***, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES** prorrogables.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El objeto del presente contrato es la adquisición y el suministro de material textil de un solo uso y barreras de protección absorbentes. Estos productos están destinados específicamente a garantizar la asepsia, la higiene y la máxima seguridad en el entorno clínico, dando cobertura a los pacientes quirúrgicos ambulatorios y asegurando la debida protección del equipamiento quirúrgico y clínico del Hospital Universitario 12 de Octubre.

El suministro se articula en tres lotes diferenciados por sus características técnicas y funcionales:

- LOTE 1 BOBINA TEJIDO NO TEJIDO BLANCO CUBRECAMILLAS
- LOTE 2 PAÑUELO DE CELULOSA 2 CAPAS
- LOTE 3 BATA PROTECCIÓN TEJIDO SIN TEJER T/ÚNICA NO ESTÉRIL

La adquisición de estos materiales responde a una necesidad plenamente justificada por el carácter fungible, esencial y de uso continuado de los productos dentro de la actividad médica y asistencial diaria del hospital. Estos suministros resultan absolutamente imprescindibles para mantener los estándares exigidos de higiene, la prevención activa de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria (IRAS) y la protección recíproca de pacientes y profesionales de la salud. Su utilización se extiende de forma transversal por múltiples dependencias del centro, incluyendo consultas externas, plantas de hospitalización, servicios de urgencias, áreas de pruebas diagnósticas y bloques quirúrgicos.

Dado que se trata de artículos de un solo uso, el volumen de consumo derivado de la intensa actividad asistencial del Hospital Universitario 12 de Octubre es sumamente elevado. Esto obliga a realizar una reposición periódica y planificada mediante un marco contractual estable que impida cualquier escenario de desabastecimiento, asegurando la continuidad, calidad y seguridad de la asistencia sanitaria proporcionada a la ciudadanía.

La preparación y diseño de este expediente de contratación se fundamenta en un sólido marco legal que promueve de manera vinculante la transición ecológica, la compra pública verde y la responsabilidad ambiental corporativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239837098484697746231**

Se plantea la convocatoria del expediente, en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado.

El presupuesto se plantea con los precios actuales de mercado, con un incremento sobre el gasto, de 27,71%, debido en primer lugar a la incorporación de requisitos medioambientales en el objeto del contrato, en línea con los principios de contratación pública verde y lo previsto en la LCSP, esto implica necesariamente la asunción de costes adicionales asociados a los procesos de producción, certificación, trazabilidad y gestión del ciclo de vida del producto, incluyendo el reciclaje post-uso.

Dichos elementos, que responden a exigencias técnicas y regulatorias crecientes, tienen una incidencia directa en el precio final del suministro. En segundo lugar, el horizonte temporal de ejecución previsto para el contrato (4 años) aconseja incorporar una estimación prudente de la evolución de los precios de mercado, y con el fin de garantizar la viabilidad del contrato durante toda su vigencia.

Esta previsión resulta especialmente justificada en el contexto económico actual, caracterizado por tensiones en los costes de producción y suministro, y habida cuenta de que los precios de referencia no han experimentado incrementos desde el año 2020.

La presente contratación se justifica por la necesidad de garantizar un suministro continuo y adecuado de productos esenciales —bobinas de camilla, pañuelos de celulosa y batas de protección de tejido no tejido (TNT)— imprescindibles para la actividad asistencial del Hospital Universitario 12 de Octubre, materiales fundamentales para mantener las condiciones óptimas de higiene, seguridad y calidad en la prestación de los servicios sanitarios.

Asimismo, se considera necesario que dicho suministro incorpore criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, favoreciendo el uso de materiales responsables, procesos de fabricación eficientes y opciones reciclables o biodegradables. De este modo, se contribuye a la reducción del impacto ambiental derivado de la actividad hospitalaria, alineando la gestión del centro con los principios de contratación pública verde y los objetivos de sostenibilidad, sin comprometer la continuidad y excelencia de la atención sanitaria.

El presente expediente ha sido autorizado por el Director de Gestión en Junta de Compras a fecha: 15/06/2026.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (713.089,30€)**: *(Base imponible 589.330,00€- IVA (21%) 123.759,30€)*, con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
2026	27004	56.296,67	11.822,30	68.118,97
	22109	41.925,00	8.804,25	50.729,25
2027	27004	281.483,33	59.111,50	340.594,83
	22109	209.625,00	44.021,25	253.646,25
TOTAL		589.330,00	123.759,30	713.089,30

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.06.16 14:08

Fdo: Daniel Santos Beneit